



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2022-00476696- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la agente nodocente Tamara CORTÉS (Leg. 35.663) en contra del Art. 3° de la RHCD-2022-225-E-UNC-DEC#FO de la Facultad de Odontología ;

El DDAJ-2023-74169-EUNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 63, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente nodocente Tamara CORTÉS (Leg. 35.663) en contra del Art. 3° de la RHCD-2022-225-E-UNC-DEC#FO de la Facultad de Odontología, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2023-74169-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 63, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese a la recurrente haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial establecida en el Art. 25 de la Ley 19.549, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Odontología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

